

Recibi original y formatos 22/02/19  
T. Arlet Elias Barragán

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:**  
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**NOEL PATIÑO JURADO**

**Folio:**  
MICH/GA/04/839/2019

**Bitácora:**  
16/G1-0402/02/19

**Lugar:**  
Michoacán

**Fecha:**  
18 de Febrero de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0824/2015 de fecha 21 de Enero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Mitad Sur del predio rustico denominado El Encinal., Tzitzio, S-16-101-ENC-002/14, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 27.476 Metros cúbicos	3	91	93	21138052	21138054
Mitad Sur del predio rustico denominado El Encinal., Tzitzio, S-16-101-ENC-002/14, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 13.099 Metros cúbicos	2	94	95	21138055	21138056
Mitad Sur del predio rustico denominado El Encinal., Tzitzio, S-16-101-ENC-002/14, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 10.730 Metros cúbicos	2	96	97	21138057	21138058
Mitad Sur del predio rustico denominado El Encinal., Tzitzio, S-16-101-ENC-002/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 21.460 Metros cúbicos	3	98	100	21138059	21138061
Mitad Sur del predio rustico denominado El Encinal., Tzitzio, S-16-101-ENC-002/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 64.111 Metros cúbicos	8	101	108	21138062	21138069
Mitad Sur del predio rustico denominado El Encinal., Tzitzio, S-16-101-ENC-002/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 182.413 Metros cúbicos	14	109	122	21138070	21138083

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**Folio:**

MICH/GA/04/839/2019

**Bitácora:**

16/G1-0402/02/19

**Lugar:**

Michoacán

**Fecha:**

18 de Febrero de 2019

**ATENTAMENTE  
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y RECURSOS NATURALES**

**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Tzitzio, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

